

**LEY 1712 - Decreto 1209/1958**  
**ADQUISICION DE LA OBRA "HISTORIA DE CATAMARCA",**  
**DEL PRESBITERO D. RAMON ROSA OLMOS**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia, a destinar hasta la suma de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000 m/n) Moneda Nacional, para la adquisición de la obra "Historia de Catamarca" del Presbítero D. Ramón Rosa Olmos.

ARTICULO 2.- Los ejemplares así adquiridos serán entregados por el Poder Ejecutivo a la Dirección General de Cultura y al Consejo Provincial de Educación en partes proporcionales, para ser distribuidos entre las bibliotecas, instituciones culturales y direcciones de escuelas fiscales con el propósito de facilitar su conocimiento por los alumnos que los necesiten.

ARTICULO 3.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 4.- De forma.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:06:47

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa